

DECRETO N° 178/2025

Los Conquistadores (Entre Ríos), 08 de Octubre de 2025

VISTO:

Lo solicitado por la Directora Caps “Gregorio Pucheta” Dra.: GARCIA, Sandra; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud consiste en un aporte no reintegrable para la Institución para solventar gastos de energía del inmueble ubicado en Bv. Urdapilleta N° 63.-

Que para esta ocasión se destinó la cantidad de Pesos Veintiún Mil Sesenta y Cuatro con 95/100 (\$ 21.064,95), que va ser transferido a la cuenta bancaria.-

Que existen fondos en la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello:

La Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1°) Dispónese Otorgar un subsidio no reintegrable de Pesos Veintiún Mil Sesenta y Cuatro con 95/100 (\$ 21.064,95), para gastos de energía eléctrica del inmueble ubicado en Bv. Urdapilleta N°63.

ARTÍCULO 2°) El pago se efectuara mediante transferencia a la cuenta corriente de Banco de Entre Ríos de CBU 3860024901000000315763, cuyo titular es Cooperativa Eléctrica de Chajarí Ltda. CUIT 30-54574654-5

ARTÍCULO 3°) Pase copia a Tesorería y Contaduría a sus efectos.

ARTÍCULO 4°) Regístrese, comuníquese, archívese.


Silveira de Avila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO


Lic. Adriana Meza Torre
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES